



INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Menor Cuantía Nacional ID 474046
"ADQUISICIÓN DE VASOS TERMICOS PARA
ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF)
2025/2026"

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 15:00 hs. del 22 de setiembre del 2025, se reúnen en la oficina de la Dirección General de Administración Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolución INE N° 604/2025 de fecha 12 de junio de 2025, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Director General de Administración Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Profesional de Sumarios Administrativos- Dirección Jurídica y la Sra. Hilda Mercedes García Cane, Profesional Administrativo.

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado **Licitación Menor Cuantía Nacional ID 474046 "ADQUISICIÓN DE VASOS TERMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025/2026"** de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus formularios.

1. Antecedentes

- 1.1** La RESOLUCIÓN DNCP N° 892/2025 de fecha 01 de abril de 2025 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN"
- 1.2** La RESOLUCIÓN INE N° 920/2025 de fecha 21 de agosto de 2025 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA ID 474046 "ADQUISICIÓN DE VASOS TERMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025/2026"
- 1.3** El sistema de Adjudicación será por: **el TOTAL.**
- 1.4** Este proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 28/2025, por un monto total de G. 306.000.000 (Guaraníes trescientos seis millones), del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 001, Actividad 1 Generación, Coordinación de Información Estadística del País, Objeto del Gasto 344 Utensilios de cocina y comedor, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.
- 1.5** Este llamado a Licitación fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de fecha 04 de setiembre de 2025.
- 1.6** En fecha 11 de setiembre del 2025 se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado.

2. Apertura de Ofertas

El Acto fue realizado en fecha 22 del mes de setiembre del año dos mil veinte y cinco, a las 09:45 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA	RUC N° 4976207-9	licitacion@lebeningenieria.com.py
INGENET S.R.L	RUC N° 80055283-0	infoingenet@gmail.com
ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO	RUC N° 2952363-0	distribuidoratr22@gmail.com
PABLO TUFARI	RUC N° 3823599-4	sie.ingenierialicitaciones@gmail.com

NO EXISTEN DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES NI TERCEROS DURANTE EL ACTA DE APERTURA.

SE DEJA CONSTANCIA DE LA OFERTA NO ABIERTA CORRESPONDIENTE AL OFERENTE DARIO BENÍTEZ OJEDA RUC N° 2400148-1 DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS Art. 33.- Registro de Proveedores del Estado. Toda persona física, jurídica o consorcio deberá estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado para participar en los procedimientos de contratación regidos por la Ley, salvo aquellos casos que, por su naturaleza, no lo requieran. POR NO ESTAR REGISTRADO COMO PROVEEDOR DEL ESTADO.

ASI TAMBIÉN SE DEJA CONSTANCIA QUE EL OFERENTE LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA NO PRESENTA MUESTRA.

3. Evaluación

Se procede al análisis del contenido de las ofertas, a efectos de verificar su cumplimiento, con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basados en los procedimientos y criterios de la Ley N° 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 2264/24 con el sistema de "Cumple-No Cumple":

3.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

FIRMAS	RUC N°	CORREO ELECTRONICO	a) Formulario de Oferta	b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	c) Planilla de Ofertas	d) Muestras
INGENET S.R.L	80055283-0	infoingenet@gmail.com	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO	2952363-0	distribudoratr2@gmail.com	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
PABLO TUFARI	3823599-4	sie.ingenierialicitaciones@gmail.com	CUMPLE	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA - NO CUMPLE	CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA	4976207-9	licitación@lebensingenieria.com.py	CUMPLE	PRESENTA DECLARACIÓN JURADA - NO CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA - NO CUMPLE

Tomando en consideración lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta y en consecuencia el oferente deberá adoptar las formas de extensión conforme al monto de estimación de la contratación el cual se encuentra justificado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y en ese sentido debe ser extendida como Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, solo en el caso de que el monto estimado sea inferior a los dos mil (2000) jornales mínimos, se admitirá la Declaración Jurada con certificación de firma por Escribano Público.

Se verifica que la Garantía de Mantenimiento presentada la firma SIE INGENIERIA DE PABLO RANULFO TUFARI RUIZ DÍAZ RUC N° 3823599-4, se encuentra extendida como Declaración Jurada con la Certificación de Firma, por lo que NO CUMPLE con el Documento Sustancial, por lo que este Comité desestima la oferta presentada por la firma **SIE INGENIERIA DE PABLO RANULFO TUFARI RUIZ DÍAZ RUC N° 3823599-4.**

Tomando en consideración lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece que la Garantía de Mantenimiento de Oferta debe expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta y en consecuencia el oferente deberá adoptar las formas de extensión conforme al monto de estimación de la contratación el cual se encuentra justificado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y en ese sentido debe ser extendida como Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, solo en el caso de que el monto estimado sea inferior a los dos mil (2000) jornales mínimos, se admitirá la Declaración Jurada con certificación de firma por Escribano Público.

Se verifica que la Garantía de Mantenimiento presentada la firma **LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA RUC 4976207-9**, se encuentra extendida como Declaración Jurada con la Certificación de Firma, por lo que **NO CUMPLE** con el Documento Sustancial.

Se verifica también LA NO PRESENTACIÓN DE MUESTRAS de parte de la firma **LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA RUC N°4976207-9**, al respecto el Pliego de Bases y Condiciones establece cuanto sigue:

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones:

Ítems: 1: Momento de presentación de las muestras: Se deberá presentar junto con la oferta en la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas.

En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Que, el PBC estableció que el momento de presentación de las muestras deberá ser junto con la oferta en la fecha y hora establecida, verificándose el incumplimiento de parte de la firma Oferente LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA RUC N°4976207-9, este Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones descalifica la oferta de la firma **LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA RUC N°4976207-9**, por la falta de presentación de documentos de carácter sustancial Garantía de Mantenimiento de Oferta y Muestras, por lo que este Comité desestima la oferta presentada por la firma **LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA RUC N°4976207-9.**

En atención a la verificación de documentos sustanciales el Comité de Evaluación procedió a desestimar las ofertas de las firmas:

- 1- LEE OSWALD ANDRES BENÍTEZ NOGUERA RUC N°4976207-9;
- 2- SIE INGENIERIA DE PABLO RANULFO TUFARI RUIZ DÍAZ RUC N° 3823599-4.



3.2 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA SIPE ACTIVO, CUMPLE Y PRESENTA O NO PRESENTA:

CAPACIDAD LEGAL: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

	Firma:	INGENET S.R.L	ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO
	RUC N°	80055283-0	2952363-0
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.		CUMPLE	CUMPLE
2. Verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art. 21 de la Ley 7021/22.		CUMPLE	CUMPLE
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.		Se constata en la base de datos del SINARH que el oferente no se halla dentro de las prohibiciones del inc. d) y e) del art. 21 de la Ley 7021/22	Se constata en la base de datos del SINARH que el oferente no se halla dentro de las prohibiciones del inc. d) y e) del art. 21 de la Ley 7021/22
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		Se constata la no existencia de impedimento para contratar con el Estado.	Se constata la no existencia de impedimento para contratar con el Estado.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el coteo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.		Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa no se encuentra en el Registro de Inhabilitados a la fecha de hoy	Se verifica en la página www.dncp.gov.py que la empresa no se encuentra en el Registro de Inhabilitados a la fecha de hoy
6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.		Se constata la no existencia de impedimento para contratar con el Estado.	Se constata la no existencia de impedimento para contratar con el Estado.
7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.		Se constata la no existencia de impedimento para contratar con el Estado.	Se constata la no existencia de impedimento para contratar con el Estado.
8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.		NO APLICA	NO APLICA



Nº	Oferente	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. Nº	Nº de Certificado	SINARH Registra Datos Si/No
1	INGENET S.R.L	Fabio Rafael Rodríguez Barrios	2515406	825267	NO
2		Juan Humberto Rodríguez Barrios	2515411	8252373	NO
3		Miguel Osvaldo Torres Benítez	623836	8252379	NO

Nº	Oferente	Integrantes de la Sociedad/Representante Legal	C.I. Nº	Nº de Certificado	SINARH Registra Datos Si/No
1	DISTRIBUIDORA T&N	Estanislao Brizuela Portillo	2952363	8257128	NO

4. AUTORIZACIÓN DE FABRICANTE: Se le requerirá Autorización del fabricante. **NO APLICA**

5. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TÉCNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE BASE DE CONDICIONES:

Requisitos Documentales para la Evaluación de las condiciones de participación para ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES y PRESENTA O NO PRESENTA, CUMPLE, NO CUMPLE:

FIRMAS OFERENTES	INGENET RUC 80055283-0	DISTRIBUIDORA T & N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0
CONSTANCIA PERFIL DE PROVEEDORES Nº	1860477	1858883
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN		
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA-CUMPLE	PRESENTA-CUMPLE
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	NO PRESENTA/ NO APLICA	NO PRESENTA/ NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES - CUMPLE	PRESENTA - CUMPLE
8. Documentos Legales. Oferentes. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	PRESENTA - CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	PRESENTA - CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
8.2 Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán ser inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES - CUMPLE	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES - CUMPLE	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES - CUMPLE	NO APLICA



<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)</p>	<p>ACTIVO REGISTRO DE PROVEEDORES - CUMPLE</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>8.3 Oferentes en Consorcio en formación.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Observación: Se realiza la consulta DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio MITIC, en relación a las firmas oferentes en competencia, en consideración a lo dispuesto en el P3C, en el caso de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia. Se verifica que las firmas INGENET S.R.L RUC 80055283-0 y DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0, no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido para este llamado.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS PRECIOS OFERTADOS (CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS):

Continuando con la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la verificación aritmética y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, en la que se verifica que las ofertas no requieren correcciones aritméticas:

ITEM	Descripción	U.M	Cant.	DISTRIBUIDORA T & N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0		INGENET RUC 80055283-0	
				PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO	PRECIO UNITARIO I.V.A. INCLUIDO	PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO
1	VASO TÉRMICO CON ABRIDOR	UNI	3060	69.800	213.588.000	71.405	218.499.300
					213.588.000		218.499.300

6.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE LOS ÍTEMS CON LOS PRECIO MÁS BAJO.

Luego de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se realiza la comparación de los precios ofertados, del cual se extrae la propuesta más baja el cual corresponde a la firma **DISTRIBUIDORA T & N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC N° 2952363-0**, procediéndose a su análisis en relación al precio referencial.

Quando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cant	PRECIO REFERENCIAL	DISTRIBUIDORA T & N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0	
				P. Unitario c/ IVA	%
1	VASO TÉRMICO CON ABRIDOR	3060	88.333	69.800	-21
TOTALES					-21



Se comprueba que el precio ofertado y el precio referencial se encuentra dentro de los parámetros permitidos, por lo que no se requiere de la composición de precios.

Seguidamente, la oferta será analizada en mayor detalle para verificar el cumplimiento con los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2023 y 2024 para contribuyentes del IRE GENERAL.

Deberán cumplir con el parámetro siguiente:

- Ratio de Liquidez:** Activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2023 y 2024.
- Endeudamiento:** Pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2023 y 2024.
- Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital. El promedio en los años 2023 y 2024, no deberá ser negativo.

Para contribuyentes sólo de IVA General- IVA General de los años 2022 y 2023,

Para contribuyentes del IRE Simple: Formulario 501 de los años 2023 y 2024,

Para contribuyentes de Renta Personal: Formulario 715 de los años 2023 y 2024.

DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC N° 2952363-0			
RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
Activo Corriente	1.431.079.332	1.411.449.714	11,73
Pasivo Corriente	188.859.192	88.832.952	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2023 y 2024			
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
Pasivo Total	188.859.192	88.832.952	0,08
Activo Total	1.644.153.508	1.874.480.224	
No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los años 2023 y 2024			
RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2023	AÑO 2024	PROMEDIO
UTILIDAD O PERDIDA DESPUES DE IMPUESTOS	236.592.939	92.971.293	0,12
CAPITAL	1.218.701.377	1.692.675.979	
El promedio en los años 2023 y 2024, no deberá ser negativo.			

Se verifica que cumple con el parámetro de Balance General, adjunta constancias de los Formularios 120 IVA General de los años 2022 y 2023, así como los Formularios 500 Renta Empresarial de los años 2023 y 2024, comprobándose el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que se corrobora que la firma: **DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0 CUMPLE** con la capacidad financiera solicitada por el PBC.

Se solicita a la firma **DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0**, nota mediante, por correo electrónico, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), los siguientes documentos, con un plazo de entrega para la fecha 25 de setiembre del 2025 09:00 hs.

- 1- Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida, del año 2022.
- 2- Declaración Jurada de Miembros

Se declara cuarto intermedio en espera de la respuesta para continuar con la evaluación.

En fecha 24 de setiembre del 2025 siendo las 08:43 hs, se recibe la respuesta de la firma **DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0** con los documentos solicitados por el Comité y se procede al análisis de los mismos.

8. EXPERENCIA REQUERIDA:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en **ventas de productos de termos, vasos térmicos y/o utensilios en general y/o servicios de serigrafía y/o regalos empresariales** con facturaciones de ventas y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años 2022, 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes y servicios a contratar.



Ofertante:	DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO
RUC N°	2952363-0
EVIDENCIA DOCUMENTAL	Guaraníes
Año 2022 FACTURA N° 001-001- 0017805	547.200
Año 2023 FACTURA N° 001-001-0018035	48.590.000
Año 2024: FACTURA N° 001-001-0018270	45.375.500

Monto Reunido	94.512.700
40% DEL TOTAL OFERTA PRESENTADA (213.588.000)	85.435.200
CALIFICACIÓN:	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA	
1. Copia de facturaciones y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA- CUMPLE

9. CAPACIDAD TÉCNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica

CAPACIDAD TÉCNICA	
1. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con la capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes objeto de la presente contratación.	A FS. 101 de su Oferta PRESENTA – CUMPLE

10. Análisis de las Especificaciones Técnicas

Se procede a verificar la Muestra presentada conjuntamente con su oferta, corroborando que la oferta de la **Firma DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0 CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a la capacidad mínima de 600 ml, material de acero inoxidable, logo en grabado láser en la parte frontal del vaso.

Del resultado del análisis efectuado, se puede corroborar que la oferta presentada por la firma **DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0 CUMPLE** con los criterios de calificación establecidas en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, en consecuencia el Comité de Evaluación prosigue a realizar la siguiente conclusión y recomendación.

11. Conclusión y Recomendación.

Finalizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar por el Total, el llamado **Licitación Menor Cuantía Nacional ID 474046 "ADQUISICIÓN DE VASOS TERMICOS PARA ENCUESTA DE PRESUPUESTOS FAMILIARES (EPF) 2025/2026"**, por cumplir con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado, y por tener la calificación, experiencia necesaria para proveer los bienes solicitados en la convocatoria; y por presentar un precio razonable en la que beneficia los intereses del estado, al siguiente:

DISTRIBUIDORA T&N DE ESTANISLAO BRIZUELA PORTILLO RUC 2952363-0						
Ítem	Descripción	Marca	País de Origen	Cantidad	Precio Unitario en Guaraníes con IVA incluido	Precio Total en guaraníes con IVA incluido
1	VASO TÉRMICO CON ABRIDOR	LUO	CHINA	3.060	69.800	213.588.000
Precios totales Guaraníes						213.588.000

El monto total adjudicado es de Gs. 213.588.000 (Guaraníes doscientos trece millones quinientos ochenta y ocho mil)

La adjudicación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 28/2025, por un monto total de G. 306.000.000 (Guaraníes trescientos seis millones).



	Monto total adjudicado G.	213.588.000
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria G. 306.000.000 (Guaraníes trescientos seis millones)	CDP) N° 28/2025 es por un monto total de	306.000.000
	Saldo Gs.	92.412.000

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, se eleva el informe de la evaluación practicada, a la Máxima Autoridad Institucional, en virtud a las atribuciones establecidas en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de dar continuidad al proceso.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 12:00 horas del día 24 de setiembre de 2025, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.


Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica


Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección General de Administración
Financiera


Sra. Hilda Mercedes García Cane
Profesional Administrativo